

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA DE MARTOS (JAÉN)

2018/2884 *Convocatoria elección de Juez de Paz titular.*

Edicto

Doña María Francisca Molina Zamora, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Fuensanta de Martos (Jaén).

Hace saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento, la elección de Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES (desde el día 01 al 21 de junio de 2018, ambos inclusive), para que los interesados que reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito, dirigido a esta Alcaldía.

Que el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 5 del Reglamento 3/1995 designará a las personas idóneas para dichos cargos.

De acuerdo con el artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial podrán ser nombrados Jueces de Paz, tanto titular como sustituto, quienes, aún no siendo licenciados en derecho, reúnan los requisitos establecidos en mencionada ley para el ingreso en la carrera judicial, y no estén incurso en las causas de incapacidad o de incompatibilidad, previstas para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles.

Que el expediente correspondiente, podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se publica para general conocimiento.

Fuensanta de Martos, a 26 de Junio de 2018.- La Alcaldesa, MARÍA FRANCISCA MOLINA ZAMORA.